

Resolución N.º 3787 Exp. 2024-25-3-006871

Montevideo, 2 0 A60. 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa, referente a la designación en la función del cargo de Secretaría del Liceo Nº 5 de Melo.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº 3614 de fecha 09/08/2024, recaída en Expediente 2024-25-3-6402, se designó en la función de Subrogante del cargo de Secretario del Liceo Nº 5 de Melo al funcionario Diego Maximiliano SILVA MÉNDEZ, C.I. Nº 4.266.642-8, a partir del 12/08/2024, por el término de 18 meses, hasta nueva resolución o reintegro del titular y por primera vez.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Gestión Administrativa solicita dejar sin efecto la resolución mencionada ut supra, por haberse padecido error administrativo en la designación del funcionario, ya que no cumplía con la antigüedad requerida, de acuerdo a las bases del llamado para cubrir el mencionado cargo.

ATENTO: A lo expuesto.

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución Nº 3614 de fecha 9/08/24, recaída en Expediente 2024-25-3-6402, donde se designó en la función de Subrogante de Secretaría del Liceo Nº 5 de Melo, al funcionario Diego Maximiliano SILVA MÉNDEZ, C.I. Nº 4.266.642-8.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente, a la Dirección Liceal y por medio de esta al funcionario Diego Maximiliano SILVA MÉNDEZ.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a la División Hacienda - Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautieta Duhagon

Secretario Ceneral Dirección General de Educación Secundaria Lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección Caneral de Educación Secundar

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria Departamento de Funcionarios de Gestión

AP/AT/cl